



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004483-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4642581 - 4]**

**VISTO**, el INFORME TÉCNICO N° 000438-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4642581-3] de fecha 03/10/2023; en base al MEMORANDO N° 000628-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH de fecha 20/09/2023, con registro expediente N° 4642581-2, emitido por el Coordinador del Área de Recursos Humanos de Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, disponiendo se proyecte el Acto Resolutivo que corresponde, en cumplimiento del **Expediente Judicial N° 07816-2019-0-1706-JR-LA-06**, sobre el pago por única vez del subsidio por Luto sobre la base de sus remuneraciones integra a favor de doña **CLARIZA DEL CARMEN RODRIGUEZ HUAMAN**, identificada con DNI N° **17533940**, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución con 15 folios útiles y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente, que contiene la **RESOLUCIÓN N° UNO**, con fecha 30 de enero del 2020, **SE RESUELVE: ADMITIR** a TRÁMITE la demanda "Contencioso Administrativa" interpuesta por **RODRÍGUEZ HUAMAN CLARIZA DEL CARMEN** contra la **GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE Y LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL** en la vía de Proceso Ordinario de conformidad con lo previsto por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2019-JUS; confiérase traslado a las partes demandadas por el PLAZO de DIEZ (10) DÍAS; por ofrecidos los medios probatorios, agréguese los anexos a sus antecedentes. Requírase a la demandada para que en el PLAZO de QUINCE (15) DÍAS cumpla con remitir el expediente administrativo, bajo apercibimiento de imponerle multa en caso de incumplimiento.

Que, mediante **SENTENCIA con RESOLUCIÓN N° CUATRO**, con fecha 17 de mayo del 2021, **SE DECLARA IMPROCEDENTE** la demanda contencioso administrativa interpuesta por **RODRÍGUEZ HUAMAN CLARIZA DEL CARMEN**, dirigida en contra del **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE Y LA DIRECCIÓN GERENCIAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° SIETE**, con fecha 13 de setiembre del 2021, **REVOCARON** la sentencia contenida en la RESOLUCIÓN N° CUATRO que DECLARA IMPROCEDENTE la DEMANDA y REFORMANDOLA la **DECLARARON FUNDADA** la DEMANDA en consecuencia declararon NULA la Resolución Directoral N° 4155-2016- GR-LAMB/GRED/UGEL-LAMB de fecha 1 de diciembre de 2016 (folio 04 y vuelta de autos), se resuelve en su artículo primero numeral 1.1, otorgar por única vez, a la demandante, el subsidio por Gastos de Sepelio equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanentes la suma de **S/403.23 (Cuatrocientos Tres con 23/100 Soles)** por el fallecimiento de su padre (administrativo pensionista, don **TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ ARRASCO**. ORDENO que la demandada cumpla con emitir el acto administrativo correspondiente mediante el cual reconozca a favor de la demandante el subsidio gastos de sepelio, teniendo en cuenta DOS REMUNERACIONES TOTALES, conforme a ley con deducción de los montos que por este concepto hubiera cancelado, más los intereses legales que se hubieran generado; y los devolvieron.

Que, mediante el expediente con **RESOLUCIÓN N° QUINCE**, con fecha 07 de junio del 2023, **SE RESUELVE: APROBAR** la Liquidación de Devengados e Intereses Legales contenidas en el INFORME CONTABLE N°276-2023-DRL-COB/PJ, CUMPLA el demandado con pagar a favor del actor la suma de **S/1,152.39 (Mil Ciento Cincuenta y Dos con 39/100 Soles)** por el concepto de reintegro de gastos por sepelio y la suma de **S/236.46 (Doscientos Treinta y Seis con 46/100 Soles)**, en calidad de intereses legales, en el TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS o en su defecto adjunte el cronograma de pago, bajo apercibimiento de imponérsele MULTA DE DOS UNIDADES DE REFERENCIAL PROCESAL, en caso de incumplimiento.

Que, mediante OFICIO N° 00528-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-OAJ [4642581-1], el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, remite los actuados para que se dé cumplimiento a la Ejecución del mandato Judicial de cosa juzgada en sus propios términos,



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004483-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4642581 - 4]**

a favor de la demandante **CLARIZA DEL CARMEN RODRIGUEZ HUAMAN.**

Estando a lo expuesto por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos, y contando con los visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Ugel Lambayeque, se emite la presente resolución y;

De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31365 – que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y a lo facultado por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR./CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO**, a mandato judicial contenida en la **Resolución Número QUINCE** de fecha 07/06/2023 (Expediente Judicial N°07816-2019-0-1706-JR-LA-06), se RESUELVE: APROBAR la Liquidación de Devengados e Intereses Legales contenidas en el INFORME CONTABLE N°276-2023-DRL-COB/PJ, CUMPLA el demandado con pagar a favor del actor la suma de **S/1,152.39 (Mil Ciento Cincuenta y Dos con 39/100 Soles)** por el concepto de reintegro de gastos por sepelio y la suma de **S/236.46 (Doscientos Treinta y Seis con 46/100 Soles)** , en calidad de intereses legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR** el pago de los **DEVENGADOS E INTERESES LEGALES** del subsidio por luto teniendo en consideracion las dos remuneraciones totales integras y los factores acumulados de las tasas de interes legal laboral establecido en el codigo civil de acuerdo a la metodologia del BCR del Perú y publicados por la SBS y AFP, a favor de la beneficiaria que a continuación se detalla:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	N°EXP JUDICIAL	DEVENGADOS(A)	INTERESES(B)	MONTO TOTAL A PAGAR (A+B)
17533940	RODRIGUEZ HUAMAN CLARIZA DEL CARMEN	07816-2019-0-1706-JR- LA-06	1,152.39	236.46	1,388.85

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el monto de los devengados generado por la presente resolución, se atendera de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 30137 “Ley que establece criterios de priorización para la atención, sobre Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada”, sus modificatorias y su Reglamento D.S. N° 001-2014-JUS, afecto a la **Especifica de Gasto: 2.5.5.1.1.2 PERSONAL DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, con la finalidad de comunicar al Juzgado correspondiente el cumplimiento a lo ordenado por dicha judicatura.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución administrativa a la interesada para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado digitalmente  
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004483-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4642581 - 4]

DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 23/10/2023 - 23:18:14

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ARNALDO FARROÑAN BARRETO  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
11-10-2023 / 10:59:28
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
11-10-2023 / 16:27:32
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
11-10-2023 / 11:17:01
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
19-10-2023 / 13:55:59